MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008

RUC 80054116-2

TEBICUARY 30 de abril de 2018

DICTAMEN UOC 01/2018

Referencia: **"Limpieza y Mantenimiento de Registros Y Líneas Cloacales" ID N° 348.806**.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la realización del llamado por la vía de excepción ya que según o referido en la Nota de fecha 27 de abril de 2018, remitido por el fiscal de obra el Arq. Jorge Giret, en donde manifiesta que el Sistema de Desagüe Cloacal se halla en peligro de obstrucción, lo que podría hacer colapsar el mismo, situación que afectaría directamente en la población, poniendo en riesgo la salud y calidad del Medio Ambiente.

En el mismo también hace referencia de una urgencia impostergable, atendiendo la gravedad de la situación y entendiendo que toda la ciudad cuenta con este servicio sanitario, y teniendo en cuenta la gran cantidad de habitantes, se trata de un tema medio ambiental de carácter grave y urgente.

La norma, establece en su inciso **g) que cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, se podrá llevar a cabo el procedimiento de contratación por la vía de la Excepción.-**

La documentación que conforma el antecedente del procedimiento de contratación por la vía de la Excepción, en estudio a través del presente dictamen, acredita de manera objetiva, concreta y probada la necesidad de atender esta urgencia en la brevedad posible para evitar cualquier tipo de daño que se podría ocasionar.

En tales condiciones y luego de analizar la documentación que conforma los antecedentes del procedimiento, se considera que el caso en estudio reúne los requisitos previstos por el inciso g) de art. 33 de la Ley N° 2.051 "De **Contrataciones Públicas**" y el art. 73 del Decreto N° 21.909/03 "***Que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas"*** para la realización del procedimiento por la vía de la Excepción, por lo cual, se recomienda la implementación del mismo a fin de evitar daños en la salud de los habitantes de la ciudad.-

Atentamente;

Municipalidad TEBICUARY

Lic. Robert Sánchez
Jefe de la U.O.C.